

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.94-2-1-1-00003786

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 17 de noviembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima MAGNETOCORP S.A.;

QUE el Sab. Esteban Amador Altgelt, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508-del 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de MAGNETOCORP S.A. y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a). inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b). cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación, deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 02 DIC 1994.

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/CMdel.-

3372000-1-1-5-40.00
RESOLUCION N° 57.717, Número 19.285 del Registro Mercantil y a
notada bajo el número 4032081 del Reportorio 414 Guayaquil, ocho de Di-
ciembre de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil
Suplente. -

Caro. CARLOS PONCE ALVARADO : Registrador Mercantil Suplente
del Círculo Guayaquil.



RECEIVED

ARTICULO PRIMERO. - APRIBAR la constitucion y funcionamiento de MARETOCORSA
S.A., con su oficina en la ciudad de Guayaquil, con su capital, su oficina en
DIES MILITARES DE SUCRE, a su calidad de socios propios, de constituyendo una
sociedad que en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de constituyendo una
de terminos constituyentes de la misma constituyentes.

ARTICULO SEUNDO. - DISPONER de la Negarla Atencion Primero de la que
se abra en el contenido de la presente Resolucion a traves de la escuela publica de esa
autocion.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que se redacte la presente Resolucion en el idioma
que sea de acuerdo a la solicitud escrita que haga con la fecha de la
Resolucion; a la que se adjuntaran las demandas presentadas constituyendo la
Regla.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que se expida la orden de la
baja de la que se cumplira por una vez, en uno de los periodos de
constitucion en Guayaquil un ejemplar de la presentacion despues de la
cada de constitucion.

CUMPLIDO, anexo a la expedicion.

COMUN JUNIOR, NAOA A TIEMPO A LA FUNCION DE COMPAÑIA, en
Guayaquil, 8

10
S. MUNICIPALIDAD
S. MUNICIPALIDAD
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL